



Urbis mexicanensis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MAYAYUBA, AÑO DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y SETENTA

Enmararon los señores Juan de Navarrete, y Salvador Vinader Moraton Sen.

Mem. del Sr. D. Juan de Navarrete, Consultor del S.º Oficio, Examinador Vinodal de esta Obispa, y Guardian del Convento de nro. Sr. Juan. Co. de la Ciudad, en que dice que por lo interior de la Pared de la Parra de la entrada de la Malecon que le viene de resaca aparece un mexido un pedazo de terreno, el que reconocido se asegura ha peligro de romper el Rio si acontese alguna avenida, y con ella inundarse el Convento y la Ciudad; y con eluye suplicando que en conformidad de la C.ª de Concordia celebrada por este Ayuntamiento con el Convento, sobre la manutencion de las tapias de dicha resaca, en el año pasado de mil seiscientos y tres, ante Juan de Montalvo C.º de este Numero, en cuya virtud las mandó componer en el de seiscientos y ochenta, por decreto de don de Octubre de el mismo; y por otro de onre de febrero de seiscientos y tres se hubiere igual composicion; de sirva la justificacion